

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 1 DE 2

N°. AUDITORÍA: 5/2023

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

**UNIDAD AUDITADA:** Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800** 

"Al Desempeño"

### Dr. José Alberto Ávila Funes

Director de Enseñanza del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Av. Vasco de Quiroga No.15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

### Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón

Director de Planeación y Mejora de la Calidad del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Av. Vasco de Quiroga No.15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda

Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Av. Vasco de Quiroga No.15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### PRESENTES:

Estimados Doctor Ávila, Maestro Lima y Licenciado Osorio:



**ADMINISTRACIÓN** 



Oficio Número 12/226/OIC-AIDMGP/142/2023

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTRO

1 1 007 2003

instituto nacional de cienco Medicas y nutrición
in 35 11 OCT 2023 NG
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11:41

En relación con la orden de auditoría 12/226/OIC-AIDMGP/101/2023 de fecha 7 de julio de 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 311, fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 99, Fracción I, inciso b), Fracciones II, III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 4 de septiembre de 2023; 1º del "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público" publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2023; artículos 25 y 26 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF en fecha 08 de diciembre



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 2 DE 2

**N°. AUDITORÍA:** 5/2023

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

**UNIDAD AUDITADA:** Dirección de Enseñanza/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad/Dirección de Administración.

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

"Al Desempeño"

de 2022 y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2023 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a las Direcciones de Enseñanza, Planeación y Mejora de la Calidad y de Administración del INCMNSZ.

En el Informe adjunto se presenta con detalle **04 (CUATRO)** observaciones determinadas, que con anticipación fueron comentadas con las áreas auditadas, previo al otorgamiento del término establecido en la normatividad aplicable para presentar la evidencia documental suficiente que desvirtuara, confirmara o aclarara los resultados preliminares; derivado de lo anterior, sobresalieron las siguientes:

- 1. Normatividad interna desactualizada e inadecuada ejecución de las áreas en el Programa Presupuestario E-010.
- 2. Deficiencias en la vinculación del Programa Anual de Trabajo Institucional con el Programa Presupuestario E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud".
- 3. Deficiencias en la integración y reporte de indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E-010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud".
- 4. Inadecuado seguimiento a los indicadores de la MIR para dar cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario E-010.

Al respecto, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las oportunidades de mejora y recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, hago de su conocimiento que la fecha comprometida para su atención es el 4 de diciembre del año en curso, y conforme con la normatividad que aplica, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta contar con su conclusión definitiva.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

C.P. MARTIN LUIS SALAZAR CELIS

C.c.p. Dr. José Sifuentes Osornio. Director General del INCMNSZ. Presente.

Lic. Saúl Benítez Vega. Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ. Presente.

Elaboró: Lcda, Alma Delia González Tajo